

# Aprueban Convenio entre Perú y Brasil sobre Transportes Fluviales

DECRETO LEY N° 21066

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto — Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que con fecha 5 de noviembre de 1976 se suscribió a bordo del BAP "Ucayali" surto en el río Amazonas en la línea de frontera Peruano-Brasileña el Convenio entre la República del Perú y la República Federativa del Brasil sobre Transportes Fluviales.

Que es conveniente a los intereses nacionales la aprobación de dicho Convenio.

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo Único. — Apruébase el Convenio entre la República del Perú y la República Federativa del Brasil sobre Transportes Fluviales, suscrito el 5 de noviembre de 1976, a bordo del BAP "Ucayali" surto en el río Amazonas en la línea de frontera Peruano-Brasileña.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los once días del mes de octubre de mil novecientos setentisiete.

General de División EP, FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República.

General de División EP, GUILLERMO ARBULU GALLIANI, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Vice Almirante AP, JORGE PARODI GALLIANI, Ministro de Marina.

Teniente General FAP, JORGE TAMAYO DE LA FLOR, Ministro de Aeronáutica.

General de División EP, GASTON IBÁÑEZ O'BRIEN, Ministro de Industria y Turismo. Encargado de la Cartera de Integración.

Teniente General F. A. P. HUMBERTO CAMPODONICO HOYOS, Ministro de Salud.

Teniente General FAP LUIS ARIAS GRAZIANI, Ministro de Comercio.

Embajador JOSE DE LA PUENTE RADBILL, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de División E. P., RAFAEL HOYOS RUBIO, Ministro de Alimentación.

General de Brigada E. P., OTTO ELESAPURU REVOREDO, Ministro de Educación.

General de Brigada E. P., ALCIBIADES SAENZ BARSALLO, Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada E. P., ELIVIO VANNINI CIUMPI-TAZI, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Contralmirante AP, FRANCISCO MARIATEGUI ANGUILO, Ministro de Pesquería.

General de Brigada EP, LUIS CISNEROS VIZQUE-  
RRA, Ministro del Interior.

Mayor General FAP, LUIS UGARELLI VALLE, Ministro de Trabajo.

General de Brigada EP, LUIS ARBULU IBÁÑEZ, Mi-  
nistro de Agricultura.

Contralmirante AP, GERONIMO CAFFERATA MARAZZI, Ministro de Vivienda y Construcción

General de Brigada E. P. ARTURO LA TORRE DI TO-  
LLA, Ministro de Energía y Minas.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 11 de octubre de 1977.

General de División EP, FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI

General de División EP, GUILLERMO ARBULU GALLIANI

Vice Almirante AP, JORGE PARODI GALLIANI,

Teniente General FAP, JORGE TAMAYO DE LA FLOR.

Embajador, JOSE DE LA PUENTE RADBILL.